



VALPARAÍSO, 8 de agosto de 2017.

OFICIO N° 1190/2017

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien adoptar medidas inmediatas respecto de la difícil situación que afecta a la educación municipal de Tierra Amarilla, cuyos docentes se encuentran en paro desde hace más de diez días, ya que hasta la fecha ningún establecimiento ha recibido recursos de la subvención escolar preferencial, los profesores y asistentes de la educación no han recibido pago de remuneraciones, tampoco se han pagado las cotizaciones previsionales y de salud, entre muchos otros conceptos, según se los antecedentes que se acompañan.

Asimismo, para que informe a la Comisión, en forma detallada, los recursos que se han trasferido por concepto de subvención general, subvención escolar preferencial, plan de integración educacional (PIE) y vía de fondos de emergencia, que se han entregado producto de aluviones.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. Diputado Rodrigo González Torres.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, SEÑORA ADRIANA DELPIANO PUELMA.

c.c.: Al Superintendente de Educación Escolar, señor Alexis Ramírez Orellana.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



**ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA
PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN GENERAL**

| | |
|--------------------------------|--|
| FECHA | 21 de noviembre de 2016 |
| RUC | 16-4-0042970-0 |
| RIT | O-279-2016 |
| MAGISTRADO | JOSE MARCELO ALVAREZ RIVERA |
| ADMINISTRATIVO DE ACTAS | Ignacia Fajardo Núñez |
| SALA | 1 |
| HORA DE INICIO | 09:05 |
| HORA DE TERMINO | 09:10 |
| Nº REGISTRO DE AUDIO | 1640042970-0-1336 |
| PARTE DEMANDANTE COMPARECIENTE | Patricio Bell Avello |
| ABOGADO | Patricio Bell Avello |
| FORMA DE NOTIFICACION | patricio.bell@gmail.com |
| DEMANDADA COMPARECIENTE | Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla |
| ABOGADO | Carolina Gangas Sobarzo |
| FORMA DE NOTIFICACION | carolinagangas75@gmail.com |

| ACTUACIONES EFECTUADAS: | SI | NO |
|--------------------------|----|----|
| • LLAMADO A CONCILIACION | X | |
| • CONCILIACION TOTAL | X | |

Luego de la relación de la demanda y contestación de la misma, procedió llamar a las partes a **conciliación** proponiéndoles bases para ello, lo cual fue aceptado por estas, a fin de poner término al presente litigio, quedando de la siguiente forma:

1.- Que la parte demandada, esto es **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA**, asistida legalmente por su abogada doña Carolina Gangas Sobarzo, para el solo efecto de poner término al presente litigio, pagará a los demandantes individualizados en la demanda y todos asistidos por su abogado, don Patricio Bell Avello, la suma única y total de **\$161.000.000, (ciento sesenta y un millones de pesos)**, desglosado de la siguiente manera: **a) \$21.000.000, (veintiún millones de pesos)** mediante cheque nominativo girado a nombre del abogado, don Patricio Bell Avello, el cual le será entregado a más tardar el día **31 de enero de 2017**, dando cuenta mediante escrito a este tribunal la parte demandante; **b) El saldo se pagará en 03 cuotas iguales y sucesivas de \$46.666.667, (cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, con vencimiento los meses de **marzo, junio y septiembre de 2017**, dando cuenta la parte demandada, específicamente el Departamento de Educación Municipal de Tierra Amarilla de dicho pago, dentro de los 15 días siguientes del pago de cada cuota.-

2.- Señalan las partes que los pagos señalados en la letra b) del punto anterior, se realizarán conjuntamente en las remuneraciones de cada uno de los demandantes, en cuya liquidación se incluirá el pago de dicho monto bajo el Item o Glosa especial denominada: "Cuota juicio RIT O-279-2016, Ley 19.933".-

3.- Asimismo señalan las partes, que ante la eventualidad que algunos de los demandantes deje de prestar servicios para la demandada, antes de uno o cualquiera de los vencimientos de las cuotas indicadas, el pago se hará en forma directa en las dependencias del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Tierra Amarilla, previa dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, en la misma fecha en que le hubiere correspondido el pago de sus remuneraciones.-



HDXVXGPT

4.- Que el no cumplimiento del pago efectivo de las sumas señaladas, dará derecho para que el tribunal en forma inmediata remita los antecedentes a la unidad de Cobranza Laboral y Previsional, para el cumplimiento ejecutivo de este acuerdo.-

El Tribunal resuelve:

- Téngase por aprobada la conciliación alcanzada por las partes, en todo lo que no sea contrario a derecho, el que tiene mérito de sentencia definitiva ejecutoriada para todos los efectos legales.

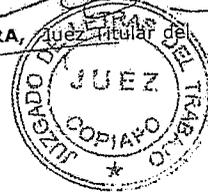
- Téngase por notificadas las partes de todas las resoluciones dictadas en esta audiencia, firmando la presente acta conjuntamente con S.S., para efectos de lo dispuesto en el artículo 453 N° 2 Inciso 2° del Código del Trabajo.

Regístrese, dése copia autorizada y archívese.

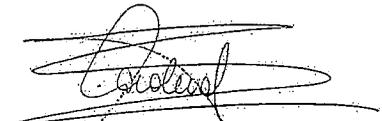
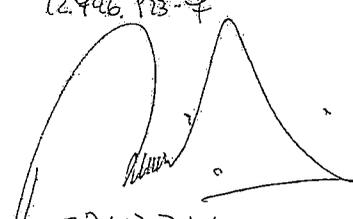
RIT: 0-279-2016

RUC: 16-4-0042790-0

Dirigió la audiencia don **JOSE MARCELO ALVAREZ RIVERA**, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó.



Se deja constancia que el registro oficial de la presente audiencia, se encuentra grabado en el audio y a disposición de los litigantes.
Juzgado de Letras del Trabajo de Copiapó, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.-


12.446.923-4

8.747.746-0





DIRECTORIO COMUNAL COLEGIO DE PROFESORES TIERRA AMARILLA

JULIO DE 2017

NUESTRAS DEMANDAS

Este Directorio, en este último año, ha estado preocupado y muy atento, al recibir una serie de inquietudes, consultas y claramente denuncias, sobre el funcionamiento del Departamento de Educación Municipal, responsabilidad Alcaldía, atribuciones y conductas de Directivos de escuelas y liceo.

En este contexto, como directorio e incluso con delegados gremiales, hemos sostenido reuniones con el Señor Alcalde, Señor Administrador, Señor Jefe DAEM y Honorable Consejo, oportunidad en donde se presentaron; consultas, preocupaciones, denuncias y molestias, logrando a veces ciertos compromisos.

Pero, hoy, podemos manifestar que, como comunidad educativa, tenemos una realidad que hace crisis.

- **NO PAGO DE :**

- ✓ AFP
- ✓ FONASA
- ✓ ISAPRE
- ✓ CAJA DE LOS ANDES
- ✓ BONO PROPORCIONAL LEY 19933 (Demanda ya ejecutoriada)
- ✓ COLEGIO DE PROFESORES
- ✓ OTROS
- ✓ Por tanto, el DAEM tiene un déficit reconocido en reuniones sostenidas, de \$ 130.000.000, aproximadamente.

- **RECURSOS DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

Estos recursos transferidos mensualmente por el MINEDUC, no han llegado, no existe implementación real y concreta de acuerdo a los Planes de Mejoramiento de cada escuela y liceo; no se están comprando los insumos necesarios, contrato de profesionales para la implementación de acciones que van en mejora de los aprendizajes en los alumnos y que permitan responder a los convenios de igualdad de oportunidades, estos recursos son y deben llegar a nuestros alumnos.

- **LEY 20804 DEL 2015**

Implementar a la brevedad la ley 20804, sobre Titularidad, no hay razón para no hacer el acto administrativo de titularidad, logro, producto de muchas luchas del magisterio en estos últimos años.

- **SOBRE DESPIDOS DE PERSONAL**

Exigimos los fundamentos de despidos arbitrarios, en los diversos estamentos, por ser un atentado a los proyectos educativos, a los Planes de Mejoramiento Educativo y a los derechos laborales. Para educar se requiere de un mínimo de estabilidad para realizar nuestro trabajo.

- **INTERVENIR, EN ESCUELAS, LICEOS Y DAEM**

En este tema, muy complejo, se han entregado los antecedentes para que el DAEM implemente mecanismos como procedimientos y protocolos de mediación y convivencia, para lograr un clima de trabajo sano y de respeto entre todos los integrantes y que se garantice los derechos para todos los trabajadores de la educación.

Lamentamos la actitud de algunos (as) directores (as) y funcionarios DAEM, que han amedrentado a la comunidad escolar a no involucrarse en movilizaciones, no apoyando nuestras legítimas y justas demandas.

- **REPRESALIAS Y AMENAZAS**

Está demás agregar, que producto de la lucha por nuestros derechos y reivindicaciones, no podrá haber persecución o sanciones de ninguna índole a funcionarios de ningún estamento, ya que el origen de esta lucha, es justa y legítima.

- **NO PAGO DEL BONO PROPORCIONAL LEY 20933**

- **IRREGULARIDADES EN PAGOS CARRERA PROFESIONAL DOCENTE (DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE).**

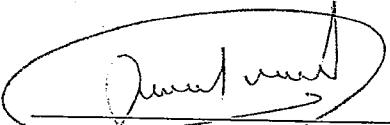


ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
AFEM TIERRA AMARILLA

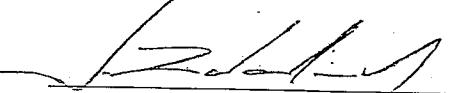
Como representantes del Gremio de los Asistentes de la Educación AFEM Tierra Amarilla, comunicamos a toda la comunidad lo siguiente:

- En asamblea comunal realizada hoy martes 01 de agosto, en las dependencias de la Escuela Luis Uribe Orrego, la asamblea decidió que a contar de hoy PARO INDEFINIDO en todas los establecimientos por las siguientes razones:
 - No pago de las deudas pendientes en salud (isapre y Fonasa), Aseguradora de Fondos de Pensiones (AFP), seguros de vida, préstamos con caja de compensación, entre otros.
 - Incumplimiento al petitorio presentado con fecha 05 de Julio del 2017, en donde hasta la fecha no existe ninguna respuesta formal.
 - Transparentar los recursos percibidos por las distintas subvenciones escolares (SEP – PIE), que van en directo beneficio de los alumnos de Tierra Amarilla.
 - Por el constante agobio y amedrentamiento hacia los asistentes de la educación por parte de algunos funcionarios DAEM y directivos de los establecimientos educacionales.

Reiteramos que la voluntad de nuestro gremio siempre ha sido lograr acuerdos que permitan destrabar este conflicto que atenta contra nuestros derechos laborales y que perjudican a toda Comunidad Educativa de la comuna de Tierra Amarilla.


Miguel García Avendaño
Presidente Asistentes de la Ed.




Jaime Zavala Molina
Tesorero Asistentes de la Ed.

PALABRAS DE OSVALDO DELGADO, EN RADIO LOCAL AYER 02 DE AGOSTO, EN RADIO CANDELARIA.

...también quiero entregar un mensaje a los profesores de la comuna de Tierra Amarilla, quien hace cabeza ahí Rogelio Pizarro, decirle que estos paros que han hecho, el único daño que han hecho es que no llegue la subvención a la comuna de Tierra Amarilla.

Yo pensaba que el profesor Rogelio, que me hizo clase a mí, tenía dos dedos de frente, hoy día no los tiene.

A esos dirigentes de la escuela de Punta del Cobre que dicen que estudian y que trabajan por los niños, *pareque* trabajan por *lucas*, no trabajan por los niños porque vez que hacen paro, la subvención se achica en Tierra Amarilla y hoy día lo que han hecho es paro, paro, paro.

No trabajaron para el aluvión, no *trabajaan* en cosas que realmente les sirven a los niños y hoy día siguen haciendo paro, yo les digo esa gente no tiene dos dedos de frente. Al profesor Rogelio le digo: En vez de hacer paro vaya a hacer clases, me desayuné con usted ¿sabe por qué? Porque la subvención entra por los niños, no por hacer paro.

Y cuando no trabajaban igual tenía que pagarles a los profesores, igual fui cuestionado por la Contraloría. Vayan a trabajar, no hagan más paro porque se mandaron un mes en el tema del aluvión, ni siquiera trabajaron y Osvaldo Delgado tenía que pagarle el sueldo igual.

Hoy día vean por los niños, no vean por políticamente, por Osvaldo Delgado, véanlo por los niños de Tierra amarilla.

Que entre subvención para que los niños estudien y no por antojo de ustedes hacen puros problemitas y dejan tirado a los niños de la comuna de Tierra Amarilla. Yo le digo a los profes: Vayan a hacer clases, traigan subvención y no hagan tonterías.